



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISDEF

 MINISTERIO DE DEFENSA		JUNTA DE CONTRATACIÓN	
Acta Número.- 718	Año.- 2020	Fecha.- 20/02/2020	
Exp. Núm.- 2019/JCMDEF/0000 0001	ANÁLISIS DEL SOBRE Nº 3 (CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOBASTIDORES DE 1.500 KG DE CARGA ÚTIL EN TODO TERRENO EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA. Nº EXP. 2019/JCMDEF/00000001		
Tipo de reunión	Pleno		
Asistentes	Cargo/Nombre	Presente/Ausente	
Presidente	EXCMO. SR. GENERAL DE DIVISIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS	Ausente	
Vicepresidente	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN	Presente	
Vocales			
DGAM	ILMO. SR. CORONEL, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE LA DGAM, Vocal titular	Ausente	
DIGENIN	ILMO. SR. CORONEL, JEFE DE LA SECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE DIGENIN, Vocal suplente nº 1.	Presente	
EMAD	ILMO. SR. CORONEL. JEFE DE LA JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EMAD, Vocal suplente nº 1.	Presente	
E.T.	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA, Vocal titular.	Presente	
ARMADA	SR. TENIENTE CORONEL, JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA ARMADA, Vocal suplente nº 2.	Presente	
AIRE	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA DAE DEL EJÉRCITO DEL AIRE, Vocal titular.	Presente	
SUBDEF	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y PAGADURÍAS, Vocal Titular.	Presente	
PMC	ILMO. SR. CORONEL, JEFE INTERINO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN, Vocal titular.	Presente	
Asesoría Jurídica	SRA. COMANDANTE AUDITOR, Vocal suplente.	Presente	
Intervención	ILMO. SR. CORONEL INTERVENTOR, Vocal titular.	Ausente	
Secretario			
Secretaría Junta	SR. COMANDANTE, Titular.	Presente	
Asesores técnicos/Otros asistentes			
COMSE	SR. TENIENTE CORONEL, Asesor técnico del expediente (Subdirección General de Gestión de Programas de la DGAM)		
DGAM	SRA. TENIENTE CORONEL, Unidad de Programas Nacionales del Área de Contratación Nacional		
<i>En Madrid, a las 09:00 horas del día de la fecha, se reúnen los componentes de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa expresados en el encabezamiento, y tratan el siguiente asunto, de conformidad con el orden del día:</i>			
Orden del día:	APERTURA Y ANÁLISIS DEL SOBRE Nº 3 (CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE		



	VEHÍCULOS AUTOBASTIDORES DE 1.500 KG DE CARGA ÚTIL EN TODO TERRENO EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA. Nº EXP. 2019/JCMDEF/00000001
Antecedentes	<p>El Vicepresidente cede la palabra al Secretario para que exponga los antecedentes sobre el asunto.</p> <p>El Secretario expone lo siguiente.</p> <p>En reunión de 12/06/2019 (Acta 652), la Junta aprobó el expediente, los Pliegos y la apertura del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco Expte. 2019/JCMDEF/00000001.</p> <p>El objeto del presente acuerdo marco es la selección de los contratistas, y el establecimiento de las condiciones que regirán los contratos de suministro basados en el mismo, y amparados en el apartado 1 a) del artículo 2 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad (LCSPDS), para el suministro de VEHÍCULOS AUTOBASTIDORES DE 1.500 KG DE CARGA ÚTIL EN TODO TERRENO, que celebren los órganos de contratación del Ministerio de Defensa.</p> <p>El acuerdo marco no se divide en Lotes.</p> <p>La Ley aplicable al acuerdo marco es la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad (LCSPDS), resultando de aplicación supletoria la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para todo lo no previsto en aquella.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP, el procedimiento de adjudicación es NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, de conformidad con el art. 53 LCSPDS.</p> <p>Según certificado del Registro General del Ministerio de Defensa, de fecha 09/09/2019, presentó solicitud de participación una única empresa:</p> <p>➤ URO VEHICULOS ESPECIALES, S.A. (UROVESA).</p> <p>La licitadora debía presentar TRES SOBRES:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ SOBRE Nº 1.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS (ART. 140 LCSP).▪ SOBRE Nº 2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN PARA EVALUAR CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR). EN ESTE SOBRE SE INCLUIRÁ LA “MATRIZ DE ACREDITACION DE REQUISITOS”.▪ SOBRE Nº 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN PARA EVALUAR LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULA.”. <p>En reunión de 10/09/2019, la Comisión Permanente de la Junta procedió a la apertura y análisis del Sobre nº 1 de la solicitud de participación presentada por la licitadora URO VEHÍCULOS ESPECIALES, S.A. (UROVESA), no observando ninguna deficiencia en dicha documentación y resultando correcta la misma de conformidad con lo establecido en el PCAP.</p> <p>El día 10/09/2019, a las 09:00 h., se procedió a la apertura del Sobre nº 2, empleando medios electrónicos. A continuación, se entregó el contenido del sobre nº2 al asesor técnico especializado del expediente para que llevase a cabo su estudio y análisis.</p> <p>En reunión de 13/09/2019 (Acta 681) la Junta acordó admitir a la única licitadora (UROVESA), y procedió a la apertura del Sobre nº 2.</p> <p>A continuación, se indicó al asesor técnico del expediente, Presidente del Grupo de Trabajo, que presentara un informe técnico con los resultados obtenidos, determinando qué ofertas son consideradas admisibles y que por tanto pudieron pasar a la Fase 2: el Plan de Pruebas. Todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del PCAP. Según la citada cláusula 22 del PCAP, es</p>

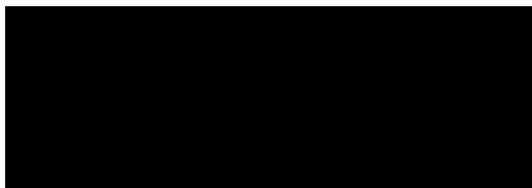


	<p>el Grupo de Trabajo el que determinará qué ofertas son consideradas admisibles y pueden pasar a la siguiente fase: el Plan de Pruebas.</p> <p>En consecuencia, el Presidente del grupo de trabajo (asesor técnico del expediente) emitió informe de 26/09/2019, para evaluación de pruebas, considerando que la oferta presentada por la empresa UROVESA era conforme para realizar la Fase 2 del procedimiento (el Plan de pruebas), según lo establecido en la cláusula 22 del PCAP.</p> <p>El Plan de Pruebas fue realizado entre el 22/10/2019, y el 29/11/2019.</p> <p>Una vez realizado el Plan de Pruebas, el asesor técnico ha emitido informe de fecha 31/01/2020, con la valoración de los criterios contenidos en el Sobre nº 2 (Criterios no cuantificables automáticamente), así como con los resultados del Plan de Pruebas. Según este informe técnico, se PROPONE lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA <i>En base a los resultados teóricos y prácticos obtenidos tras la realización del análisis y valoración de la documentación y resultados del Plan de Pruebas, llevados a cabo de acuerdo a los Criterios Objetivos de Valoración establecidos en el Anexo 2 del Plan de Pruebas establecido en el Anexo 1 del PCAP, y cuyo detalle queda reflejado en los documentos de referencia adjuntos, se propone dar por superada la Fase 2 contemplada en la cláusula 22 del PCAP a la empresa UROVESA, única participante en esta Fase, para la adjudicación de las tres variantes contempladas en el expediente, y dar inicio a la FASE 3 mediante el acto público de apertura del sobre Nº 3 “Documentación para evaluar criterios cuantificables automáticamente”.</i></p> <p><i>Igualmente se propone se acepten e incorporen en la resolución de adjudicación, caso que la misma tenga lugar, las adaptaciones y aclaraciones que figuran en el punto 3.3 del presente informe.”</i></p> <p>De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 PCAP, tras la realización del Plan de Pruebas, y tras la recepción del informe de valoración de los criterios del Sobre nº 2, así como con los resultados del Plan de Pruebas, se debe celebrar un acto para la apertura del Sobre nº 3, siempre que la licitadora haya superado el Plan de Pruebas.</p> <p>El resultado de la valoración de los criterios contenidos en el Sobre nº 2 se ha hecho público en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, previamente a la apertura del sobre nº 3.</p> <p>En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del PCAP, procede continuar con el procedimiento, así como con la apertura del Sobre nº 3 (Criterios cuantificables automáticamente mediante fórmula) de la oferta presentada por la empresa UROVESA, siempre que la Junta apruebe las actuaciones realizadas, y considere que la licitadora ha superado el Plan de Pruebas.</p> <p>La apertura electrónica del Sobre nº 3 ha sido realizada el 19/02/2020 en el Perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p>
Debate	El Vicepresidente somete la cuestión para consideración de la Junta.
Resolución	<p>La Junta, por unanimidad,</p> <p>CONSIDERA que la licitadora UROVESA (única oferta presentada para el acuerdo marco) ha superado el Plan de Pruebas, de conformidad con lo informado por el informe técnico de 31/01/2020, y consecuentemente,</p> <p>ACUERDA aprobar las actuaciones respecto al acto de apertura del Sobre nº 3 (Criterios cuantificables automáticamente mediante fórmula) de la oferta presentada por UROVESA, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del PCAP.</p> <p>Respecto a la propuesta de que se acepten e incorporen en la resolución de adjudicación las</p>



	<p>adaptaciones y aclaraciones que figuran en el punto 3.3 del informe técnico de 31/01/2020, la Junta considera que estos extremos podrán ser objeto de aclaración y, en su caso, ser incorporados en la propuesta de adjudicación que resulte de la fase de negociación, teniendo en cuenta que tales adaptaciones y aclaraciones no son aspectos económicos y técnicos que puedan ser objeto de negociación.</p>
Actuaciones posteriores al acto de apertura	<p>Una vez finalizado el acto, se entrega al asesor técnico del expediente el contenido del Sobre nº 3 de la licitadora UROVESA, solicitándole que emita un informe sobre el mismo, previamente a que se inicie la Fase 4 (NEGOCIACIÓN).</p> <p>La Junta, tras recibir el informe de los criterios contenidos en el Sobre nº 3, <u>podrá invitar a la licitadora UROVESA a la FASE 4 de negociación</u>, siempre que su oferta haya sido considerada admisible, y haya superado las fases anteriores.</p> <p>La negociación se realizará por el Grupo de Trabajo. El procedimiento de negociación podrá articularse en fases o rondas sucesivas.</p> <p>Los aspectos económicos y técnicos objeto de la negociación serán los establecidos en la cláusula 22 del PCAP.</p>
Recursos	No proceden.

El Vicepresidente de la Junta de Contratación
Vº. Bº.



El Secretario de la Junta de Contratación

